

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Terapia ocupacional
<b>Centro</b>	Facultad de Terapia Ocupacional, Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina (45006347)
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

Se encuentra información sobre la presentación del título (justificación, plan de estudios, asignaturas, etc.), el perfil de ingreso del estudiante, las competencias del título y el perfil de egreso.

Se recomienda corregir la siguiente errata: "Competencias Específicas del Título de Grado en Terapia Ocupacional (Borrador Orden Ministerial 9 de Julio)".

No se localiza información en la página de la titulación sobre medidas y servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas.

Las competencias generales previstas en la memoria verificada se denominan en la página de la titulación "Competencias Transversales del Título de Grado en Terapia Ocupacional".

Se ofrece un enlace a través de la web de la titulación a las diversas normativas existentes en la universidad, incluida la de permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos. Las normativas en términos de documentos de boletines oficiales son difíciles de seguir para los estudiantes por lo que se recomienda incluir una síntesis concreta sobre la normativa.

Al descargar la "Memoria del grado en Terapia Ocupacional" el archivo que aparece es "ANTEPROYECTO DE LA MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES", se debe facilitar la memoria actualizada.

Se incluye el enlace al RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos), la publicación en BOE, etc. Toda esta información se encuentra en la pestaña "COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD Y SEGUIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE GRADO" lo que puede resultar poco intuitivo cuando un estudiante busque

información sobre la memoria verificada.

En la pestaña "Curso de Adaptación al Grado de Terapia Ocupacional" se declara que "Tendrán que cursar cuatro asignaturas de 6 créditos" entre los que se encuentra el Trabajo Fin de Grado, en la memoria de verificación del título se declaró que el Trabajo Fin de Grado tendría 12 créditos. Debe subsanarse.

También puede confundir al estudiante que se declare que el curso de adaptación tiene 60 créditos y que luego sólo cursara 24 créditos. Debe adecuarse a lo declarado en la Memoria de Verificación y ofrecerse mayor información. Tampoco resulta muy acertada la siguiente afirmación "se ha propuesto una convalidación general entre las materias de Diplomatura y Grado".

Sin obviar lo anterior, la información que se ofrece al estudiante sobre el curso de adaptación es excesivamente reducida y la misma, del modo en que está formulada, puede llevar a confusión.

#### **Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Toda la organización de la Guía Docente, así como los diversos apartados contenidos en todas y cada una de las asignaturas se hallan perfectamente planificados, detallados, desarrollados. No obstante, se echa en falta poder acceder a la guía docente de Anatomía y Fisiología Humana.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

Los materiales didácticos utilizados en el proceso de enseñanza aprendizaje son adecuados para facilitar la adquisición de los resultados del aprendizaje por parte de los estudiantes.

Se echa en falta algunos enlaces con la bibliografía sugerida.

En algún caso no se indica el año de publicación (Derecho, Bioética y Terapia Ocupacional) o bien es escasa (Estudio del movimiento humano).

## Información y Transparencia

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de la Garantía de la Calidad de los Títulos de Grado y master universitario de la UCLM, genérico para toda la universidad y con fecha de aprobación de julio de 2008. A lo largo de estos cinco años, no se ha documentado ningún cambio/modificación de la documentación de dicho sistema.

Existe, sin embargo, un protocolo para la definición de un documento de referencia que sirve de apoyo a las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Centros, para que, de manera periódica, realicen una reflexión del SIGC, y definan el Plan Anual de Mejoras.

La documentación presentada hace referencia al curso académico 2011-2012. Las actas hacen referencia al Centro de Talavera en su conjunto, incluyendo aspectos de otros grados.

Se recomienda aportar información específica sobre el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se aporta información concreta que evidencie la sistemática empleada para medir el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, e información de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del análisis de

los resultados de satisfacción de los grupos de interés. Se recomienda ampliar la información sobre el análisis de los datos de profesores.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones; se aporta información sobre las acciones de mejora derivadas del análisis de los resultados.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** con categoría y ámbito de conocimiento.

La experiencia profesional, docente e investigadora del personal académico es difícilmente evaluable con los enlaces suministrados por la UCLM. No obstante, se han ampliado las previsiones recogidas en la memoria de verificación.

Los enlaces pueden ser suficientes como información al estudiante de los profesores/Facultad y profesores/Terapia Ocupacional, pero en ellos no se halla el nivel académico, perfil de formación, actividad docente concreta, porcentaje de dedicación, etc.

Se incluye información no explicada suficientemente para estudiantes y personas externas a la Universidad (N2/H3; N2/H6, etc).

## 3. RESULTADOS

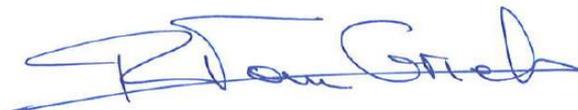
### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

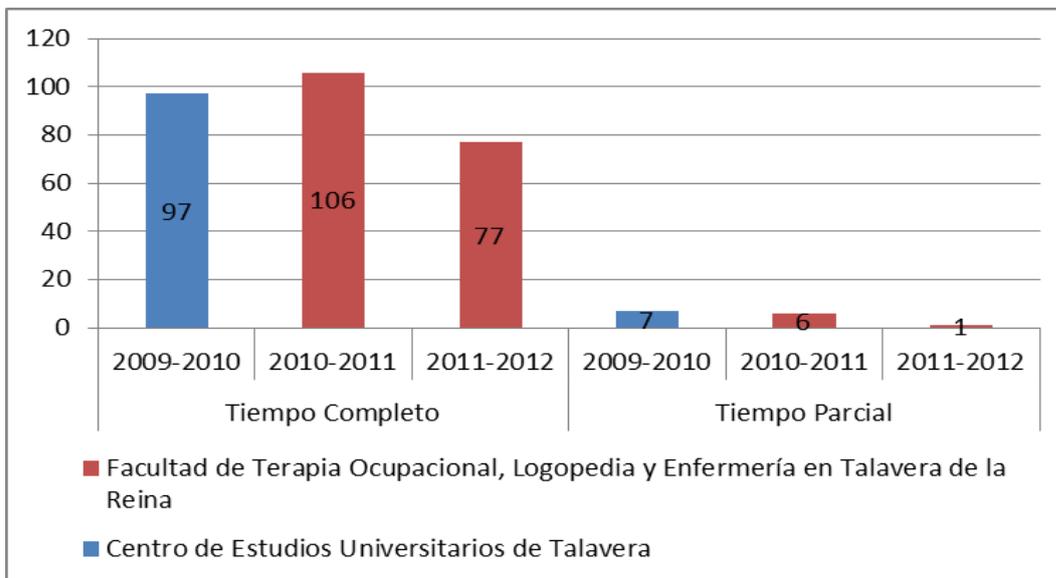
EL DIRECTOR DE ANECA



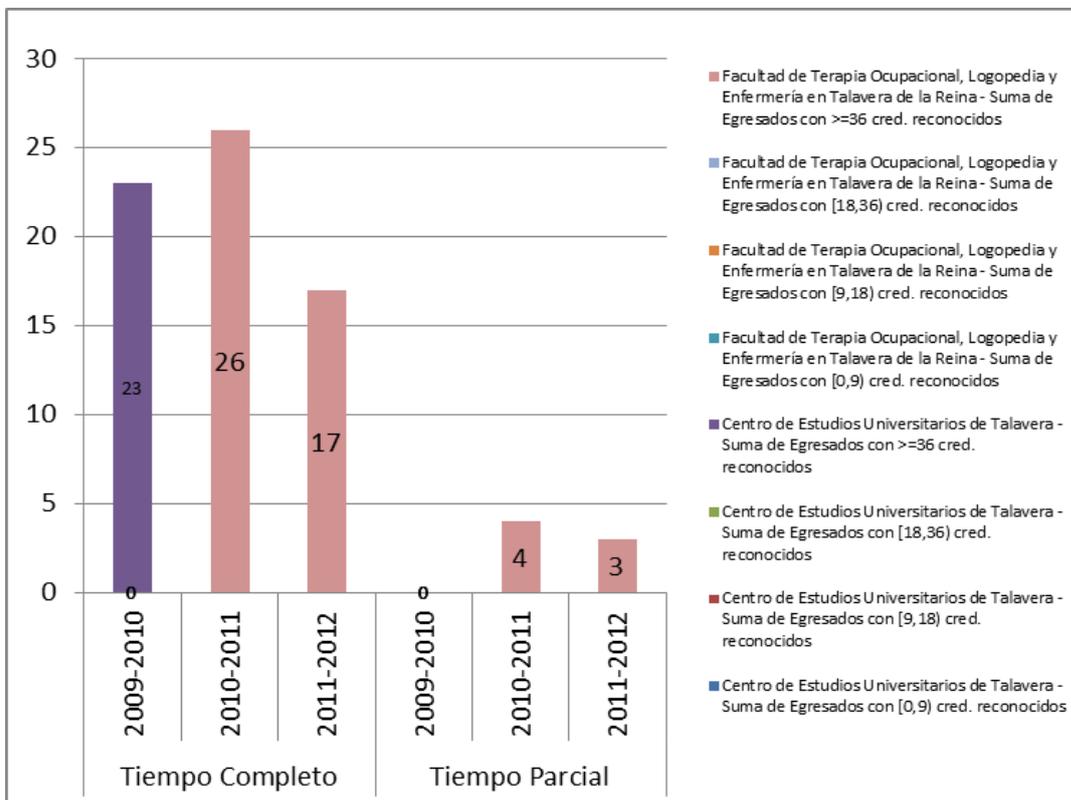
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

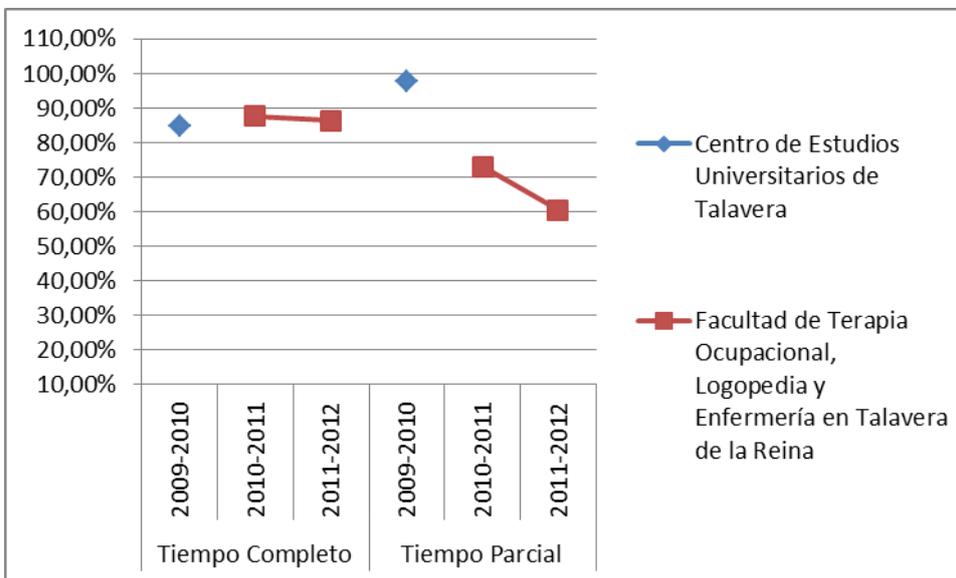
### Datos de Ingreso



### Datos de Egresados

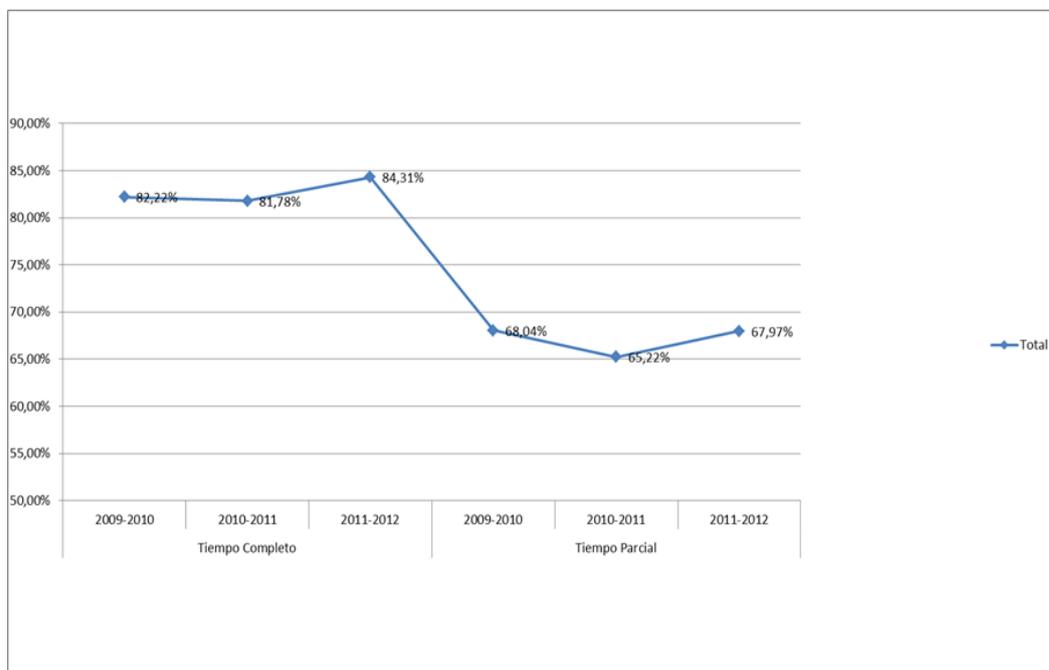


**TASA DE RENDIMIENTO**

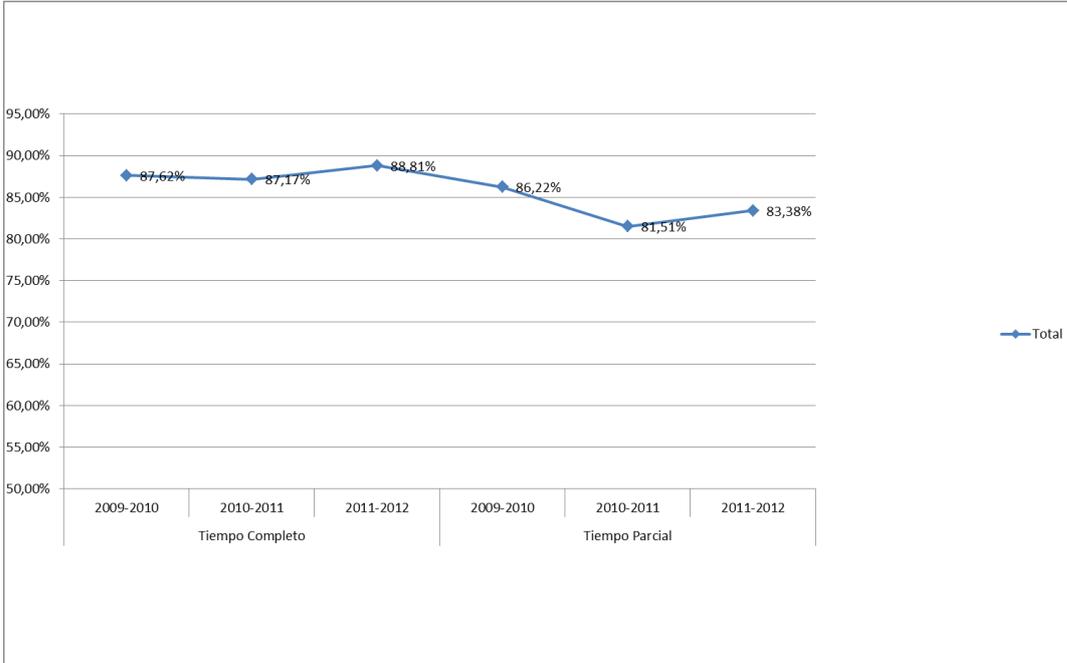


**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

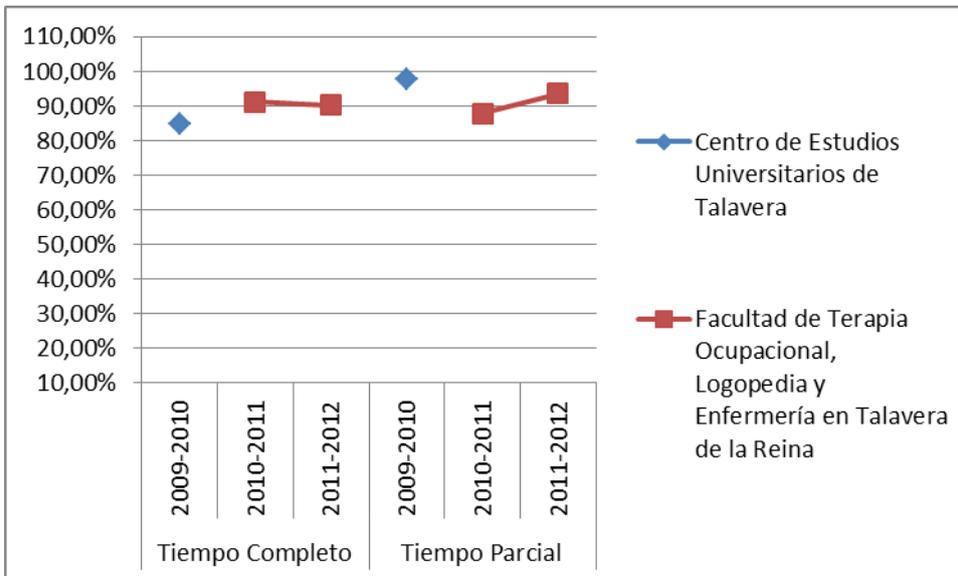
**PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**



## PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



### TASA DE ÉXITO



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.